

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 001461 DE 2024	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA NIT No.	DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO 86088145-0
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META
VALOR	QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$512.865.400,00) MCTE
PLAZO	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ANDRES RESTREPO UNDA JEFE DE OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS
FECHA INICIO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	

Entre los suscritos a saber **LUIS CESAR PEREZ GAITAN**. Mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacias Meta, en su calidad de alcalde municipal de Puerto Gaitán y **ANDRES RESTREPO UNDA** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.069.200 expedida en Villavicencio META, en su calidad de supervisor del contrato 001461 DE 2024 y **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No 86.088.145 de Villavicencio como contratista, se reunieron con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 001461 del día 16 del mes de diciembre de 2024 y de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERA. Que el Municipio celebros el día 16 de diciembre de 2024 con **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO** el contrato No 001461 DE 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día veintitrés (23) de diciembre de 2024, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del Municipio, **ANDRES RESTREPO UNDA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	\$512.865.400	Valor actas parciales	N/A
Valor Adiciones	N/A	Valor Anticipo	N/A
Valor Contrato mas adiciones	N/A	Valor Anticipo Amortizado	N/A
Valor del Contrato Ejecutado	\$512.865.400	Valor Anticipo x amortizar	N/A

Concepto	Valor
Valor inicial	\$512.865.400
Adición	N/A
Valor pagos anteriores	N/A
Valor autorizado en la presente acta	\$512.865.400
Saldo a favor del Municipio	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$512.865.400

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. No se realizó liberación presupuestal

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe del contratista
- Informe final del supervisor
- Cuenta de cobro o factura (según aplique)
- Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
- Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$512.865.400,00) MCTE.

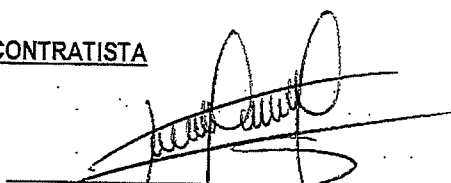
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No 001461 DE 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN META" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta

ORDENADOR DEL GASTO


LUIS CESAR PEREZ GAITÁN
ALCALDE

CONTRATISTA


DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
C.C. 86.088.145 de Villavicencio

SUPERVISOR


ANDRES RESTREPO UNDA
JEFE DE OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

Elabora: Daniela Rojas Ortiz Cargo: Técnico administrativo CPS 1295/2023	Revisó: Andres Restrepo Unda Cargo: jefe de oficina de bienes y recursos físicos	Aprobó: Andres Restrepo Unda Cargo: jefe de oficina de bienes y recursos físicos
---	---	---